

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 237 FECHA DEVENGAMIENTO : 24/3/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 23 - 96;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) FONSECA Y ROLDAN LTDA

LA CANTIDAD DE, SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA.-(\$75.750)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELACIÓN DE FACTURA N°155 POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, SEGÚN DETALLE A DJUNTO AL PRESENTE DECRETO DE PAGO POR LA SUMA TOTAL DE :\$75.750.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152204012	27.850.000	6.626.807	21.223.193

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

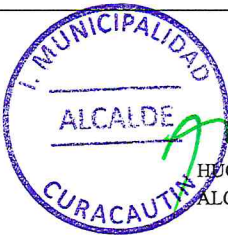
CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152204012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS.	75.750	0	
53204	MATERIALES DE USO O CONSUMO	75.750	0	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	75.750	
2152204012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS.	0	75.750	

TOTALES:

151.500 151.500



SECRETARIA MUNICIPAL(S)



HUGO VIDAL MERINO
ALCALDE (S)



VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL